



IV Concurso Municipal de ideas empresariales Innovadoras para centros educativos

BASE PRIMERA. FINALIDAD.

El objeto de la presente base es regular la participación en el IV Concurso Municipal de Ideas Empresariales Innovadoras para centros educativos.

Este concurso forma parte de las líneas estratégicas de este Ayuntamiento para el fomento y estímulo de la innovación y el espíritu emprendedor entre el alumnado de Secundaria, Ciclos Formativos de grado medio y superior y bachillerato del municipio de Salamanca.

Se premiará a las mejores ideas y proyectos empresariales con carácter innovador que se presenten, a fin de motivar a los jóvenes a proponer iniciativas empresariales y a los centros educativos a inculcar el espíritu emprendedor.

BASE SEGUNDA. OBJETIVOS

Los objetivos del concurso son:

- Estimular en los estudiantes de 3º y 4º de Secundaria, Ciclos Formativos y bachillerato, su espíritu emprendedor y su capacidad innovadora y creativa.
- Crear soluciones de mercado
- Inculcarles conciencia de valor y autosuficiencia en la generación de actividades productivas que los induzcan a formar sus propias empresas y los comprometan con el desarrollo económico y social de nuestra ciudad.
- Acercar el mundo de la creación de empresas a los centros educativos.
- Potenciar y valorar el trabajo entre estudiantes y profesores de los centros educativos.

BASE TERCERA. CATEGORÍAS DEL CONCURSO.

En esta edición las modalidades de participación son las siguientes:

Modalidades

1. MODALIDAD TECNOLÓGICA.

Dentro de la modalidad tecnológica, los alumnos presentarán proyectos que ofrezcan soluciones reales al **RETO** planteado por la empresa **PERFUMERÍAS AVENIDA**.

RETO PERFUMERÍAS AVENIDA:

Perfumerías Avenida, es una de las empresas líder y pionera en el sector de la droguería y perfumería, es por ello que quiere fomentar proyectos e ideas relacionados con Internet y con las nuevas tecnologías. En su contribución por iniciativas de interés general para la sociedad plantea los siguientes retos, relacionados con el uso de Internet y nuevas tecnologías en los jóvenes, es por ello que plantea los siguientes retos, dónde los alumnos deberán elegir entre las dos opciones planteadas por la empresa PERFUMERÍAS AVENIDA:

- a) **Ideas innovadoras para la venta por Internet de productos de perfumería y cosmética:** El reto se enfoca a la exposición de productos en la web, atención al cliente, logísticas, packaging, promociones... Con el objeto de mejorar e incrementar la venta online.
- b) **Ideas innovadoras para el uso de redes sociales:** como soportes fundamentales para la promoción y ayuda a la venta, fidelización de clientes, mejora de imagen de marca y demás iniciativas que mejoren a la empresa.

Los alumnos podrán emplear la Web o portal de venta (Ecommerce), todas las redes sociales que estimen oportunas, Club/Equipo de baloncesto Perfumerías Avenida, y cualquier otro soporte que estimen, tanto los existentes como los de nueva creación.

Los alumnos presentaran los proyectos acorde la opción elegida según el modelo normalizado que figura como **Anexo II y el anexo III.**

Dentro de la modalidad 1 TECNOLÓGICA, se engloban tres subcategorías:

- a) Alumnos de secundaria y ciclos formativos de grado medio
- b) Alumnos de bachillerato
- c) Alumnos de ciclos formativos de grado superior

2. MODALIDAD MEJORA DE SERVICIOS PÚBLICOS A LA CIUDADANÍA

En esta se incluirán proyectos que propongan mejoras a los servicios prestados por la Administración Pública y que repercutan en la vida diaria de la ciudadanía, los proyectos estarán basados en temas relacionados con tú ciudad que abarquen áreas de la cultura, deporte, actividades para mayores, medio ambiente, salud pública, servicio de transporte.... Teniendo en cuenta que el proyecto presentado tiene que tener un componente innovador.

Los alumnos presentaran los proyectos según el modelo normalizado que figura como **Anexo III.**



Dentro de la modalidad mejora de servicios públicos a la ciudadanía, los alumnos presentarán proyectos que ofrezcan soluciones reales al **RETO** planteado por la empresa **IBERDROLA, S.A.**

RETO IBERDROLA, S.A:

Iberdrola, empresa líder en la energía, apuesta por un modelo sostenible a través de la inversión en energías renovables, redes inteligentes, almacenamiento de energía a gran escala y transformación digital, entre sus apuestas se encuentra la **movilidad eléctrica** y presenta los siguientes retos:

- a) **Ideas innovadoras para el desarrollo de la movilidad eléctrica:** Para cubrir las necesidades de movilidad de la población utilizando cualquier tipo de movilidad eléctrica como eje transformador de la movilidad de los ciudadanos.
- b) **Ideas innovadoras para el uso de redes sociales:** Para la promoción y ayuda para el uso de puntos de recarga y movilidad eléctrica de cualquier tipo, como compartir experiencias de uso y concienciación medioambiental.

Los alumnos podrán emplear todas las redes sociales que estimen oportunas.

Dónde los alumnos deberán elegir entre las dos opciones planteadas por la empresa **IBÉRDROLA, S.A.**

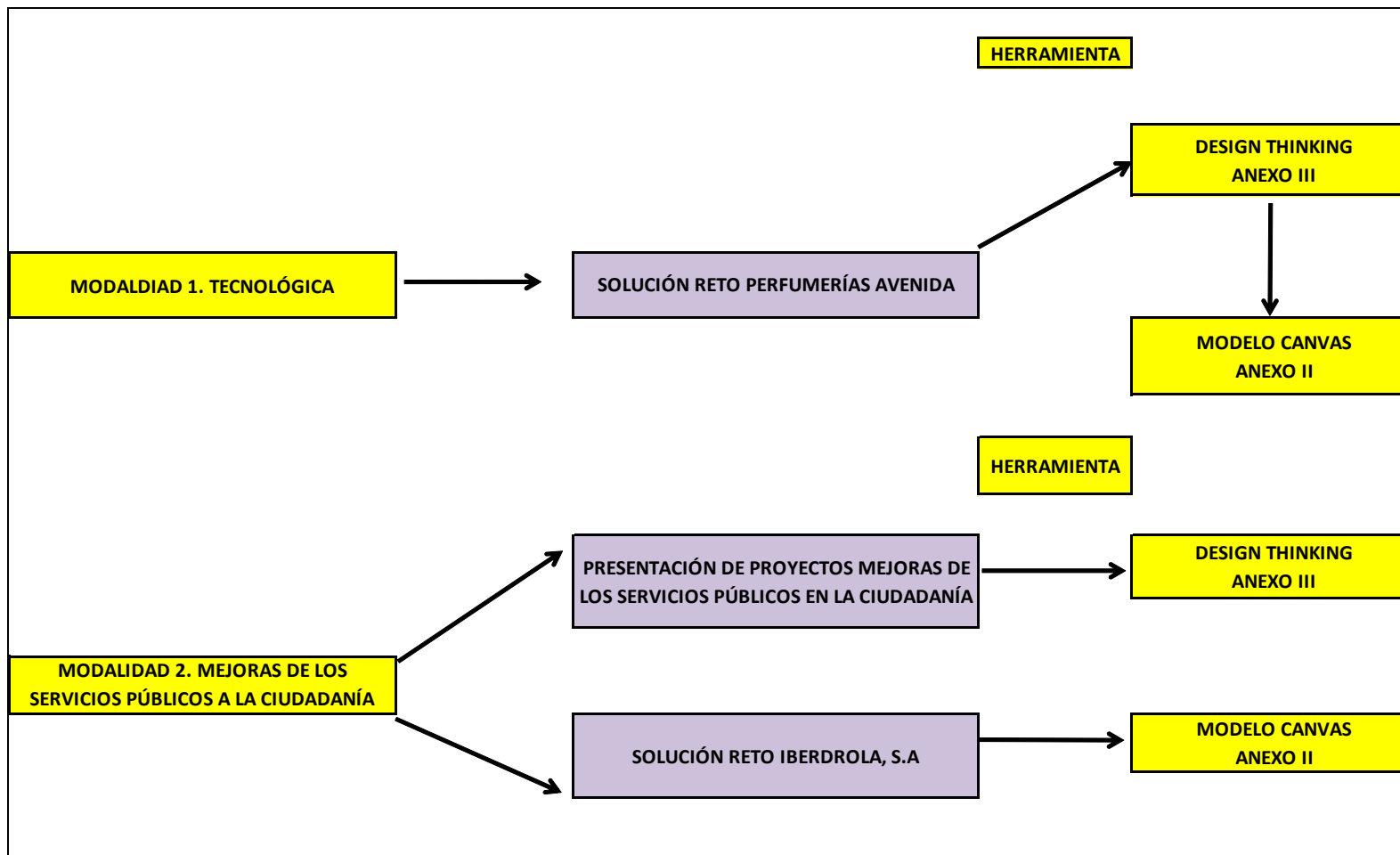
Los alumnos presentaran los proyectos según el modelo normalizado que figura como **Anexo II.**

Dentro de la modalidad 2, MEJORAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LA CIUDADANÍA, se engloban tres subcategorías:

- a) Alumnos de secundaria y ciclos formativos de grado medio
- b) Alumnos de bachillerato
- c) Alumnos de ciclos formativos de grado superior



BASE TERCERA. CATEGORÍAS DEL CONCURSO





BASE CUARTA. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso el alumnado del municipio de Salamanca matriculado en Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior y aquellos estudiantes de 3º y 4º de ESO en el curso académico 2019-2020, a través de sus respectivos centros educativos en la ciudad de Salamanca.

Cada centro, podrá presentar uno o más equipos de trabajo formados por un grupo de hasta 6 alumnos y además, será indispensable grabar un vídeo de 3 minutos como máximo sobre el proyecto desarrollado, como prototipo, en las modalidades donde sea necesario utilizar la herramienta design-thinkin. Cada grupo deberá colocar en la red su vídeo (en una plataforma online ya sea youtube o Vimeo) y de ahí pegar el link en la instancia así como ocuparse de darlo a conocer, ya que deberá recoger tres comentarios y proponer una mejora en el producto o servicio propuesto.

Por otro lado serán los “me gusta” que reciba el proyecto los que se tendrán en cuenta para el ítem de valoración “opinión en las redes”. El recuento de “me gusta” se llevará a cabo el día 16 de enero de 2020 a primera hora de la mañana.

BASE QUINTA. PREMIOS

1. MODALIDAD TECNOLÓGICA.

a. SOLUCIÓN MÁS INNOVADORA

Invitación a un partido del Club Baloncesto Avenida y lote de regalo para el Centro Educativo.

b. CENTRO EDUCATIVO MÁS EMPRENDEDOR (Nº DE PROYECTOS PRESENTADOS/CALIDAD DE LOS MISMOS)

Visita a las instalaciones centrales de Logística avanzada del Grupo Recio, S.A. y visita a las Instalaciones de Adventia - European Aviation College S.A., donde se les explicará el funcionamiento, formación de Pilotos de RPAS, así como la presentación de los Sistemas de Aeronaves Pilotados Remotamente, para los alumnos que determine el centro y sus respectivos tutores.

2. MODALIDAD MEJORA DE SERVICIOS PÚBLICOS A LA CIUDADANÍA:

a. SOLUCIÓN MÁS INNOVADORA

Visita a Campus Iberdrola (Madrid) para los ganadores y sus tutores.



b. CENTRO EDUCATIVO MAS EMPRENDEDOR (Nº DE PROYECTOS PRESENTADOS/CALIDAD DE LOS MISMOS)

Un curso de formación para los alumnos que determine el centro en la Facultad de Informática de la Universidad Pontificia de Salamanca relacionado con empresa y tecnología a realizar a lo largo del mes de marzo (elaboración de apps, tratamiento de datos en la nube, creación de empresas web...) y visita a Laboratorio de Hidráulica de Ricobayo (Zamora)

3. Premio al centro con mayor numero de soluciones innovadoras

Cheque de 1.000 euros al centro educativo que mayor número y mejores soluciones innovadoras haya propuesto.



TABLAS. MODALIDADES Y PREMIOS

		SOLUCIÓN MÁS INNOVADORAS	CENTRO EDUCATIVO MAS EMPRENDEDOR (Nº DE PROYECTOS PRESENTADOS/CALIDAD DE LOS MISMOS)
MODALIDAD 1. TECNOLÓGICA	SUBCATEGORÍA ALUMNOS DE SECUNDARIA Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	Invitación a un partido del Club Baloncesto Avenida y lote de regalo para el Centro Educativo.*	Visita a las instalaciones centrales de Logística avanzada del Grupo Recio, S.A. y Visita a las Instalaciones de Adventia - European Aviation College S.A. dónde se les explicará el funcionamiento, formación de Pilotos de RPAS, así como la presentación de los Sistemas de Aeronaves Pilotados Remotamente*
	SUBCATEGORÍA BACHILLERATO	Invitación a un partido del Club Baloncesto Avenida y lote de regalo para el Centro Educativo.*	Visita a las instalaciones centrales de Logística avanzada del Grupo Recio, S.A. y Visita a las Instalaciones de Adventia - European Aviation College S.A. dónde se les explicará el funcionamiento, formación de Pilotos de RPAS, así como la presentación de los Sistemas de Aeronaves Pilotados Remotamente*
	SUBCATEGORÍA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	Invitación a un partido del Club Baloncesto Avenida y lote de regalo para el Centro Educativo.*	Visita a las instalaciones centrales de Logística avanzada del Grupo Recio, S.A. y Visita a las Instalaciones de Adventia - European Aviation College S.A. dónde se les explicará el funcionamiento, formación de Pilotos de RPAS, así como la presentación de los Sistemas de Aeronaves Pilotados Remotamente*

* A concretar con la empresa colaboradora



TABLAS. MODALIDADES Y PREMIOS

		SOLUCIÓN MÁS INNOVADORA	CENTRO EDUCATIVO MAS EMPRENDEDOR (Nº DE PROYECTOS PRESENTADOS/CALIDAD DE LOS MISMOS)
MODALIDAD 2. MEJORA DE SERVICIOS PÚBLICOS A LA CIUDADANÍA	SUBCATEGORÍA ALUMNOS DE SECUNDARIA Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	Visita a Campus Iberdrola (Madrid)	Curso de formación para los alumnos que determine el centro en la Facultad de Informática de la Universidad Pontificia de Salamanca relacionado con empresa y tecnología a realizar a lo largo del mes de marzo (elaboración de apps, tratamiento de datos en la nube, creación de empresas web...) y visita a Laboratorio de Hidráulica de Ricobayo (Zamora)
	SUBCATEGORÍA BACHILLERATO	Visita a Campus Iberdrola (Madrid)	Curso de formación para los alumnos que determine el centro en la Facultad de Informática de la Universidad Pontificia de Salamanca relacionado con empresa y tecnología a realizar a lo largo del mes de marzo (elaboración de apps, tratamiento de datos en la nube, creación de empresas web...) y visita a Laboratorio de Hidráulica de Ricobayo (Zamora)
	SUBCATEGORÍA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	Visita a Campus Iberdrola (Madrid)	Curso de formación para los alumnos que determine el centro en la Facultad de Informática de la Universidad Pontificia de Salamanca relacionado con empresa y tecnología a realizar a lo largo del mes de marzo (elaboración de apps, tratamiento de datos en la nube, creación de empresas web...) y visita a Laboratorio de Hidráulica de Ricobayo (Zamora)

* A concretar con la empresa colaboradora



TABLAS. MODALIDADES Y PREMIOS

<p>PREMIO AL CENTRO CON MAYOR Nº DE SOLUCIONES INNOVADORAS</p>	<p>CHEQUE DE 1.000 EUROS AL CENTRO EDUCATIVO QUE MAYOR NÚMERO Y MEJORES SOLUCIONES INNOVADORAS HAYA PROPUESTO</p>
---	--



BASE SEXTA. PLAZO, LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.

Cada centro educativo, a través de su Coordinador remitirá a la Oficina municipal de apoyo a Autónomos, Empresas y Emprendedores, de manera telemática, las propuestas de sus alumnos participantes. A través de la página web: www.ciudaddesaberes.es.

1. El plazo de presentación de las solicitudes, contara desde el día siguiente a la publicación del Anuncio de estas bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Salamanca y su página web hasta el 10 de enero de 2020.
2. La solicitud y la aceptación de Premios se formalizarán mediante instancia, según modelo normalizado que figura como Anexo I, Anexo II, Anexo III y Anexo IV de estas Bases, y que se encuentra a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento.

BASE SEPTIMA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMISION DE VALORACION

1. La instrucción del procedimiento de concesión de premios corresponderá al personal técnico de la Oficina municipal de apoyo a Empresas, Emprendedores y Autónomos de la Sociedad de Promoción Económica del Ayuntamiento de Salamanca.
2. La Comisión de Valoración para los Premios estará compuesta por:
 - Un/a representante de la Oficina municipal de apoyo a Empresas, Emprendedores y Autónomos.
 - Un representante de la facultad de Empresa y Tecnología de la Universidad Pontificia
 - Un representante de la Asociación de empresarios de Drones
 - Un representante de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes
 - Un representante por la empresa PERFUMERÍAS AVENIDA.
 - Un representante por la empresa IBERDROLA, S.A.Se podrá pedir la colaboración de un asesor experto del Instituto para la Competitividad Empresarial de la Junta de Castilla y León.



4. El Consejo de administración de la sociedad municipal de Turismo, Comercio y Promoción económica será quién resuelva la concesión de los Premios.
5. Los criterios para la selección y evaluación de las ideas de negocio presentadas son las que se indican a continuación y se ponderarán en base a los porcentajes que se muestran al lado de cada uno de los criterios:
 - a. Originalidad y carácter innovador de los retos y proyectos. (30%) excepto para la opción 2 de la modalidad reto solución Iberdrola en el que el peso de este ítem será del 40%.
 - b. Impacto potencial de la idea en cuanto a creación de riqueza y generación de empleo. (25%)
 - c. Viabilidad de la propuesta y su puesta en práctica. (25%)
 - d. Multidisciplinariedad del equipo de trabajo y participación de estudiantes de diferentes titulaciones. (10%)
 - d. Opinión en las redes. (10%)-solo para los prototipos a través de Design Thinking.

BASE OCTAVA. PROCESO DEL CONCURSO

1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, existirá una fase de preselección en la que órgano instructor verificará que los solicitantes cumplen las condiciones impuestas para ser beneficiarios del premio.

2. El concurso consta de **2 fases**:

La **primera fase** consistirá en la valoración por parte de la comisión de los proyectos presentados según cada categoría, eligiendo un máximo de 10 proyectos finalistas en cada subcategoría de la categoría “mejor solución innovadora a los retos” y de 3 centros en la modalidad de “centro educativo emprendedor” así como “centro con más y mejores soluciones innovadoras propuestas en su conjunto”.

La **segunda fase** consistirá en la selección de los premiados por parte del consejo de administración de la sociedad tras la propuesta de de los finalistas por la comisión de valoración.

3. El órgano concedente emitirá una Propuesta de Resolución Provisional, antes del 28 de febrero de 2020 que será notificada a los interesados, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones. En aquellos casos en los que la convocatoria de los premios especifique que no serán tenidos en cuenta otros hechos, alegaciones o pruebas que las obrantes en el expediente, tal Propuesta de Resolución tendrá el carácter de definitivo. De no presentar alegaciones en el indicado plazo, la propuesta se entenderá elevada a definitiva.



4. Cumplido el trámite de la propuesta de resolución provisional, el órgano concedente adoptará la Resolución Definitiva de concesión de los premios, ésta se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento y se notificará a los interesados, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para comunicar al Ayuntamiento, la aceptación del Premio concedido, mediante la presentación del modelo normalizado que se inserta en el Anexo IV.
5. La Resolución Definitiva de concesión deberá contener, en su caso y de manera expresa, la relación de solicitudes desestimadas, además del solicitante o relación de solicitantes a los que se concede el Premio. Los premios se entregarán en un acto público en fecha, hora y lugar que se comunicará con la suficiente antelación para facilitar la asistencia a los participantes y se publicará en la página web del Ayuntamiento.

BASE NOVENA. REQUISITOS GENERALES

1. Las inscripciones deberán hacerse únicamente a través de la página web de la Fundación Ciudad de Saberes de Salamanca.
2. Todos los formatos necesarios para participar en todas las etapas del concurso se encuentran proporcionados exclusivamente en la propia web del concurso.
3. Los participantes no podrán modificar o alterar dichos formatos para su presentación.
4. Las propuestas presentadas al concurso no deberán haber participado o recibido beneficio alguno en concursos de similares características (a nivel nacional o internacional), o se encuentran en la actualidad participando simultáneamente en otros concursos.
5. Las propuestas deben gozar de total originalidad y autenticidad por lo que no ha sido copiado total ni parcialmente, ningún otro trabajo, proyecto, experiencia o cualquier otro análogo y por lo tanto no viola los Derechos de Autor, ni la propiedad intelectual de terceros.
6. El Comité organizador del equipo brindará de manera opcional asesoría técnica a los participantes. Estas asesorías están sujetas a un cupo limitado, el cual se informará en la página web.
7. La sola participación en el concurso significa la aceptación de las bases del mismo en su totalidad. Cualquier evasión o incumplimiento de las bases del concurso significaría descalificación inmediata; sin perjuicio de asumir en forma exclusiva las consecuencias frente a terceros que pueda conllevar su inobservancia.



8. Los equipos de trabajo deben pertenecer a un mismo colegio, no se aceptarán los equipos que estén compuestos por alumnos de diferentes grados de estudio y/o diferentes colegios.

BASE DÉCIMA. APOYOS

Los centros participantes que lo deseen podrán disfrutar de una sesión de asesoramiento y talleres por parte de los técnicos municipales con el fin de orientar y ofrecer herramientas y conocimientos que aporten habilidades para la elaboración del proyecto, previa solicitud.

BASE UNDÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

A lo largo de todo el concurso se garantiza la confidencialidad respecto a las ideas y proyectos empresariales presentados. No obstante se podrán difundir características generales de los mismos, así como el nombre de los proyectos premiados, participantes y centro ganador a través del medio que se considere más oportuno.

BASE DUODÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, se informa que los datos personales facilitados, serán incorporados a un fichero, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento. El ciudadano podrá hacer valer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los que sea titular, mediante notificación a la Oficina de Promoción económica, ubicada en las Oficinas Municipales sitas en Plaza Mayor, 15, 2ª planta.

BASE DECIMOTERCERA. DERECHOS DE AUTOR.

Los/as autores/as de las ideas presentadas, tanto en la modalidad de soluciones reales a los retos presentados como, aquellas que propongan mejoras a los servicios prestados por la Administración Pública mantendrán sus derechos sobre los mismos. No obstante, autorizarán su uso para ser difundidos con la finalidad de promover las ideas y valores objeto de este concurso.

Los/as autores/as de dichas ideas autorizan tanto a los organizadores como a los colaboradores de este concurso a publicar su nombre y apellidos en sus páginas web, en sus redes sociales y en cualquier medio de difusión de este concurso.

BASE DECIMOCUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los/as participantes en este concurso declaran expresamente lo indicado a continuación y asumen las consecuencias derivadas del falseamiento de tal declaración, dejando indemne al Ayuntamiento de Salamanca, a la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica SAU, a la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes.



1. Que las ideas presentadas son una creación enteramente original en todas las partes que lo compongan, y está libre de cargas de propiedad intelectual, siendo el/la participante, el autor/a del mismo. Esto es, que el proyecto está libre de acuerdos, contratos, licencias, cargas o gravámenes, así como no está inscrito en entidades de gestión colectiva de derechos (nacionales o internacionales).
2. Que en el caso de que el/la participante no sea autor/a de la idea o se incorporen obras ajenas, debe declarar expresamente que ha obtenido todas las autorizaciones oportunas y deja indemne al Ayuntamiento de Salamanca, a la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica SAU, a la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes.
3. Que las ideas no infringen derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros, salvo que se encuentren en dominio público, y exime de responsabilidad al Ayuntamiento de Salamanca, a la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica SAU, a la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, en caso de reclamación por parte de terceros por la infracción de estos derechos.
4. Que con relación a las ideas presentadas a este concurso, se autoriza libremente, sin contraprestación alguna, con carácter de exclusiva y capacidad de cesión a terceros, total o parcialmente, su sincronización, su reproducción, su comunicación pública, su transformación y distribución para cualquier soporte o formato online y offline, para todo el mundo por todo el plazo que la legislación vigente autorice.

El Ayuntamiento de Salamanca, la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica SAU, la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes respetarán los derechos morales que los/as participantes ostenten sobre sus obras.